



Resolución de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, grupo profesional M3 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Centro Nacional de Información Geográfica, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Por Resolución de 07 de julio de 2023, la Subsecretaría autorizó la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Titulado Superior, en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme al artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, grupo profesional M3 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (proyecto PID2019-105203GB-C21 / AEI / 10.13039/501100011033, denominado EVENTS).

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en Anexo a esta Resolución.

La citada lista se encuentra expuesta en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<http://www.mitma.gob.es>), en el punto de acceso general (<http://administración.gob.es>) y en la sede del Tribunal.

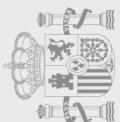
Segundo. - Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no realicen alegaciones justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos perderán su derecho a participar en el proceso selectivo definitivamente.

Tercero. - Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015 de 1 de octubre.

El Subsecretario
Jesús M. Gómez García



ANEXO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***0283**	ORTE	GARCÍA	MAIALEN	A

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***4916**	CUENDA	MUÑOZ	DIEGO
***0915**	FONFRÍA	EXPÓSITO	JOSÉ PABLO
***9796**	MASA	ANDRÉS	ELISA

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A- No autoriza la verificación de los datos expresados en la solicitud y no aporta documentación acreditativa de la nacionalidad.